Asunción

PJM/N° 1.506 /10

VISTO: El Memorándum DOC N° 030/10, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 3 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Servicios de Bocaditos y Buffet para la Junta Municipal de Asunción – PAC 185.446; que expresa cuento sigue: *"En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López N° 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la* ***Contratación Directa*** *para* ***LOS SERVICIOS DE BOCADITOS Y BUFFET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PAC N° 185.446"****, solicitado por la Dirección de Gabinete. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 56.300.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Trescientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM 001, JM 002, DV 001 y DV 002, de fecha 20 de enero de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:*** *Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 64.799.250 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido, correspondiente al lote 1 y lote 2.*

b) ***LA ESPERANZA S.A.:*** *Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por el monto total de Gs. 52.144.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido, correspondiente al lote 1, lote 2 no cotiza.*

c) ***CHANTILLY S.R.L.:*** *Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por el monto total de Gs. 84.384.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido, correspondiente al lote 1 y lote 2.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- *Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa... ".*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:

a) ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

b) ***LA ESPERANZA S.A.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

c) ***CHANTILLY S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

PJM/Nº 1.506./10

*El **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas**, en el **Art. 60º.- Análisis**: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en acta que las tres empresas presentadas cumplen con las documentaciones legales requeridas, y con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.*

*Asimismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**..."*

*El **Art. 28 de la Ley 2.051/03** que dice: "**Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios. asi como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Alimentos y Servicios S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. La Esperanza S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Chantilly S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Alimentos y Servicios S.R.L.	Lote 1 = 40.784.000.- Lote 2 = 24.015.250.- **Total Lote 1 y 2 = 64.799.250.-**
2. La Esperanza S.A.	Lote 1 = 52.144.000.- Lote 2 = 0.- **Total Lote 1 y 2 = 52.144.000.-**
3. Chantilly S.R.L	Lote 1 = 52.645.000.- Lote 2 = 31.739.000.- **Total Lote 1 y 2 = . 84.384.000.-**

*** CUADRO DE ADJUDICACIÓN CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Alimentos y Servicios S.R.L.	Lote 1 = 35.000.000.- Lote 2 = 21.299.950.- **Total Lote 1 y 2 = 56.299.950.-**

*Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21.909 03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer*

Junta Municipal

Asunción

000285

en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

*- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L..:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. 56.299.950 (Guaranies Cincuenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato...".

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, y de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para el "Servicios de Bocaditos y Buffet para la Junta Municipal y la Defensoría Vecinal – PAC 185.446", a la Empresa Alimentos y Servicios S.R.L., por el monto total de Guaranies Cincuenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (Gs. 56.299.950) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para el "SERVICIOS DE BOCADITOS Y BUFFET PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y LA DEFENSORÍA VECINAL – PAC 185.446", a la Empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., por el monto total de Guaranies Cincuenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (Gs. 56.299.950) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, según se detalla en el Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación con Cantidades Disminuidas", que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°- Imputar las erogaciones correspondientes del numeral 1, en las partidas presupuestarias 2-65-51-156-281 y 65-51-156-284 de la Junta Municipal; 66-52-158-281 y 66-52-158-284 de la Defensoría Vecinal de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM 001, JM 002, DV 001 y DV 002, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los 05 días del mes de MARZO del año dos mil diez.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SC/ed

000287